

Informe de Seguimiento del Máster Universitario en Derecho Público y de la Administración Pública por la Universidad de Jaén

A. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4316206
Denominación del Título	Máster Universitario en Derecho Público y de la Administración Pública por la Universidad de Jaén
Universidad	Universidad de Jaén
Centro/s	23008269 Centro de Estudios de Postgrado de la Universidad de Jaén
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias Jurídicas

B. ÁMBITO NORMATIVO

El seguimiento se tramita de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 28 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado, máster y doctorado de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

C. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de seguimiento, de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la seguimiento de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

Revisada y analizada la documentación aportada por el título y las evidencias presentadas en este informe, la Comisión expone las siguientes valoraciones, sobre las que se pueden contemplar aspectos que deben ser subsanados.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	08/01/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm48V62N7JGD9PP7PSSSZE7B8ZN	PÁG. 1/7



MOTIVACIÓN

INTRODUCCIÓN

El Máster se imparte en castellano de manera completamente virtual y depende del Centro de Estudios de Postgrado de la Universidad de Jaén. Es de 60 ECTS, tiene una demanda sostenida, oferta 40 plazas y en general, ofrece buenos resultados académicos.

CRITERIO 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza parcialmente

Justificación

El título cuenta con una página Web propia que sigue el modelo oficial de la Universidad de Jaén. Dicha página, fácilmente manejable, recoge información exhaustiva y actualizada sobre los datos identificativos del título (objetivos, perfil de ingreso, criterios de acceso y admisión, información sobre la prescripción y matrícula, precio del crédito, recursos materiales y servicios), información académica (doctorados a los que da acceso el Máster, plan de estudios, horarios, TFM, normativa aplicable), orientación académica y profesional y salidas profesionales, coordinación y calidad (Sistema de Garantía de la Calidad, Comisión Académica, Comisión de Calidad, información estadística e inserción laboral) y buzón de quejas y sugerencias. También se ofrece información sobre actividades formativas complementarias que organiza la Universidad de Jaén para favorecer la configuración de un currículum integral para mejorar la empleabilidad y el desarrollo personal y profesional.

El Máster se imparte de manera completamente virtual y depende del Centro de Estudios de Postgrado.

Además de la web, existen otros mecanismos de difusión del título, como jornadas de bienvenida, noticias en el Diario Digital de la UJA, Campaña de Postgrados, cuñas de radio, folletos, email, etc. También se difunde información sobre el título a través de las redes sociales (Facebook, Twitter, Instagram, Linkedin y Flickr). En general, se ha aumentado el volumen de información accesible en la página web del Máster al objeto de satisfacer el mayor número de demandas de información sobre el título.

En relación con la información sobre la satisfacción de los grupos de interés, según se indica en el autoinforme de seguimiento, desde el curso 21/22, el Servicio de Planificación y Evaluación de la Universidad de Jaén, siguiendo las recomendaciones del panel de evaluadores de ACCUA, está trabajando en una propuesta para implementar una encuesta dirigida a conocer los niveles de satisfacción de los egresados. En relación a la encuesta de empleadores, los responsables académicos consideran que la respuesta es muy complicada toda vez que la composición del alumnado, ejercientes por cuenta propia, funcionarios de administraciones diversas del Estado español como de otros países latinoamericanos y recientes egresados no ofrece un marco estable y concreto para su concreción. En todo caso, se insiste en el informe de seguimiento en que las actuaciones a desarrollar lo serán en el proceso de ejecución de las medidas previstas en el Plan de actuación para la revisión y mejora del sistema de retroalimentación con los grupos de interés de la Universidad de Jaén.

Aspectos que deben ser subsanados

Se deben recabar y publicar datos de satisfacción de todos los grupos de interés, incluyendo egresados, PTGAS y empleadores.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	08/01/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm48V62N7JGD9PP7PSSSZE7B8ZN	PÁG. 2/7



CRITERIO 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Se alcanza parcialmente

Justificación

El título no cuenta con un SGC propio, sino que depende del SGC institucional del Centro de Estudios de Postgrado de la Universidad de Jaén, común a todos los títulos que dependen del centro. El SGC cuenta con procedimientos de diseño, revisión y mejora del título. En este proceso, el SCG recoge, analiza y utiliza información sobre el desarrollo del título e identifica y propone mejoras del mismo. Es de destacar que no se proporcionan indicadores de satisfacción sobre todos los colectivos interesados, incluyendo egresados, empleadores y PTGAS.

De la coordinación y seguimiento del SGC se encarga la Comisión de Garantía de la Calidad del propio título, cuya composición es pública. Se dispone de un mecanismo para la recogida y el análisis de la satisfacción de algunos grupos de interés, en concreto, estudiantado y Personal académico. No obstante, faltan datos de satisfacción de PTGAS, egresados y empleadores. Del resto de grupos de interés (estudiantes y PDI) hay datos de satisfacción, pero no resultan excesivamente significativos porque la participación en las encuestas es baja. A tal efecto se ha establecido la pertinente acción de mejora, si bien no está finalizada.

Existe un Plan de Mejora donde figura el órgano responsable de cada acción y su cronograma de implementación, si bien no siempre se establece la prioridad ni el sistema de evaluación.

En el informe de seguimiento se da cuenta de la implantación de una mejora consistente en la ejecución de una docencia más cercana al alumnado, que incorpora como novedad más relevante la impartición on line de forma sincrónica de docencia así como la tutorización y resolución de dudas al alumnado, aportando evidencias al respecto.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe realizar un análisis de la satisfacción de todos los agentes implicados en el título (incluyendo egresados y empleadores) mediante los procedimientos descritos en el SGC o con información recabada por otros medios (grupos de discusión) si el número de cuestionarios recogidos en las encuestas es insuficiente.

CRITERIO 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza

Justificación

De acuerdo con el autoinforme de seguimiento y las evidencias aportadas puede concluirse que el programa formativo se organiza, en términos generales, según lo indicado en la memoria verificada del título. No se han detectado problemas en la implantación y desarrollo del mismo.

La información proporcionada sobre la gestión del título indica que ésta es adecuada.

El título oferta 40 plazas y tiene una demanda sostenida, que alcanza los 42 estudiantes matriculados en el último

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	08/01/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm48V62N7JGD9PP7PSSSZE7B8ZN	PÁG. 3/7



curso. Tratándose de un Máster totalmente on line, los responsables académicos no han implementado acciones de movilidad. Tampoco prevé prácticas externas, ni curriculares ni extracurriculares, debido a que muchos de los estudiantes que lo cursan ya trabajan en materias relacionadas con el Máster. Los responsables académicos también justifican dicha decisión en la modalidad virtual de impartición y en las distintas nacionalidades de los estudiantes.

En el informe de renovación de la acreditación se recomendaba valorar la oportunidad de incluir algún tipo de prácticas. En relación con dicha cuestión, los responsables académicos del título han elevado consulta a los órganos competentes y reflexionado al respecto, llegando a la conclusión de que la complejidad que entrañarían por la participación de alumnado extranjero (un tercio del total) así como por la residencia en distintas Comunidades Autónomas del alumnado nacional, no resulta factible la programación en las actuales circunstancias de unas Prácticas con el suficiente mecanismo de control y seguimiento. Por lo tanto dicha recomendación debe considerarse atendida.

También se incluía la recomendación de reforzar el perfil de Administración Pública, menos atendido que el de Derecho Público. Respecto a esta recomendación, los responsables académicos han efectuado la oportuna reflexión llegando a la conclusión de que atender a la misma exigiría incorporar materias nuevas que entrañarían una modificación del programa de las asignaturas e incluso un proceso de modificación del título respecto del cual parece que ni el profesorado ni los departamentos implicados manifiestan un mínimo de acuerdo. Por tanto dicha recomendación debe considerarse atendida.

CRITERIO 4. PROFESORADO

Se alcanza

Justificación

La plantilla docente acredita experiencia docente e investigadora suficiente y es bastante estable. Dicha plantilla se compone de 22 profesores, de los cuales 9 son CU, 9 TU, 2 Ayudantes doctores, 1 contratado Doctor y 1 sustituto interino. Está compuesta por un 100% de doctores con un número razonable de sexenios (58 en el último curso evaluado frente a 99 quinquenios). Se acredita la participación en acciones de formación del profesorado (7) y proyectos activos de investigación (3). Mediante una acción de mejora se ha conseguido completar la información consistente en un currículum abreviado de todos los docentes. La actividad docente del personal académico es objeto de evaluación (programa DOCENTIA-Universidad de Jaén). La información relacionada con el TFM está disponible a través de la página web del título y se considera adecuada y suficiente de cara al estudiantado. En términos generales, la gestión del TFM es adecuada y responde a lo establecido en la memoria verificada del título. Además de la normativa general del TFM, en la asignación de director o tutor de TFM existe un procedimiento que combina las preferencias del estudiante con la disponibilidad del profesorado, lo cual resulta adecuado.

La coordinación vertical y horizontal se canaliza a través del coordinador de título y de los docentes de cada asignatura.

En el informe de renovación de la acreditación se plasmó la conveniencia de explicar, evidenciar y evaluar mejor la eficacia de esos sistemas de coordinación. Para el cumplimiento de esta recomendación se han celebrado dos

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	08/01/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm48V62N7JGD9PP7PSSSZE7B8ZN	PÁG. 4/7



sesiones de la Comisión de Coordinación Académica en las que se ha dado cumplida información tanto de la valoración contenida en el Informe Final para la renovación de la acreditación del título como en relación con las recomendaciones y acciones de mejora a llevar a cabo, por lo cual dicha recomendación debe considerarse atendida.

Dicho informe de renovación de la acreditación también constató que algunas repeticiones de contenido están justificadas por los diversos orígenes formativos de los estudiantes del Máster, por lo cual nada procede añadir al respecto.

CRITERIO 5. RECURSOS Y APOYO A LA DOCENCIA

Se alcanza

Justificación

Las infraestructuras, servicios y recursos resultan adecuados a la modalidad virtual de impartición de la docencia del título. Los servicios de orientación académica y profesional son los generales de la Universidad de Jaén, y, mediante una acción de mejora, se ha establecido y puesto en marcha ya un servicio específico para la titulación dentro del Plan de Acción Tutorial. En el informe de renovación de la acreditación se insistió en la conveniencia de tener, con los medios disponibles, más contacto directo (virtual) entre profesorado y estudiantes, para lo cual se han implementado vídeos informativos y otros mecanismos para dar a conocer las posibilidades de ese contacto.

CRITERIO 6. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza

Justificación

De acuerdo con las evidencias aportadas, los resultados de aprendizaje alcanzados por el estudiantado se corresponden con el nivel MECES de máster y son acordes con el perfil de egreso y con la memoria verificada del título.

De acuerdo con las guías docentes de las asignaturas, las actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación se corresponden con lo indicado en la memoria verificada, son pertinentes y adecuadas para certificar los diferentes aprendizajes reflejados en el perfil de formación. Tanto las actividades formativas, la metodología como los sistemas de evaluación se adaptan a la modalidad virtual de la enseñanza y resultan adecuados para la consecución de las competencias establecidas. Las guías docentes son fácilmente accesibles y contienen toda la información relevante, explicitando el sistema de evaluación.

En términos generales, y atendiendo al autoinforme de seguimiento y a las evidencias presentadas, puede concluirse que los indicadores académicos y su evolución desde la renovación de la acreditación son adecuados y

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	08/01/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm48V62N7JGD9PP7PSSSZE7B8ZN	PÁG. 5/7



se sitúan en los márgenes especificados en la memoria verificada del título, habiendo experimentado una mejoría evidente en los últimos cursos. En cuanto a los indicadores académicos conviene destacar la mejoría de todos ellos, especialmente de la tasa de graduación, que ha ido aumentando gradualmente (56, 67, 56, 66 y 78,95% en el curso 21/22). También la tasa de abandono se ha reducido considerablemente, desde un 25,64% en el curso 19/20 al 5,26% en el curso 21/22. De hecho, tales resultados favorables se consideran acordes a la implementación de un Plan de tutorización individualizado del alumnado por parte de los respectivos tutores de TFM. Tal y como se hace constar en el informe de seguimiento, los responsables académicos reiteran el compromiso en orden a incrementar las acciones de tutorización al objeto de elevar el número de defensas de TFM. La tasa de rendimiento se mantiene en porcentajes muy altos (91,36% en el curso 2022-2023). La tasa de eficiencia obtiene valores por encima del 96%. Todo lo anterior justifica que las recomendaciones realizadas en el informe de renovación de la acreditación, relativas a implementar acciones que permitan reducir la tasa de abandono y aproximarla a la prevista en la memoria verificada deba considerarse atendida. Lo mismo puede decirse de la relativa a implementar acciones complementarias para fomentar que el alumnado presente su TFM en las convocatorias ordinarias del curso en el que se matricule, tal y como se evidencia con la mejor de las tasas de graduación.

CRITERIO 7. ORIENTACIÓN ACADÉMICA, ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEABILIDAD

Se alcanza parcialmente

Justificación

En cuanto a los indicadores de satisfacción disponibles, los valores son medio-altos y no plantean problemas. No obstante, debe tenerse en cuenta lo señalado ya en el criterio 2 sobre falta de indicadores en alguno de los grupos de interés y, en los grupos en que los hay, la escasa participación en los procedimientos de comprobación del grado de satisfacción (básicamente encuestas). Algo similar ocurre en cuanto a la satisfacción de los estudiantes con la actividad docente del profesorado, con las infraestructuras y servicios, así como con los servicios de orientación académica y profesional. En el informe de renovación de la acreditación se recomendaba ampliar la información relativa a la orientación profesional. Dicha recomendación puede considerarse atendida en la medida en que, según consta en el informe de seguimiento, en una reunión síncrona se procede a especificar al alumnado las distintas orientaciones profesionales a las que va dirigido el título. Esencialmente a los diferentes desempeños en las administraciones públicas, no solo con el conocimiento jurídico preciso, sino también desde el punto de vista procedural y organizativo de las administraciones públicas, así como con información precisa para abordar el estudio de las políticas públicas que puedan ser objeto de desarrollo en puestos de alta dirección.

Aspectos que deben ser subsanados

Se deben recoger y analizar indicadores de satisfacción de egresados y empleadores y, en su caso, implantar acciones de mejora.

D. CONCLUSIONES DEL INFORME

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	08/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm48V62N7JGD9PP7PSSSZE7B8ZN	PÁG. 6/7	

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR

Página 7 de 7

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	08/01/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm48V62N7JGD9PP7PSSSZE7B8ZN	PÁG. 7/7